

MODALIDAD DE COBRO Y MEDIOS DE PAGO.

El pago podrá realizarse:

- a) A través de las siguientes entidades bancarias colaboradoras:
 - “Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona” (“La Caixa”).
 - “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid” (“Caja Madrid”).Mediante la presentación del documento cobratorio que el Ayuntamiento enviará al domicilio del contribuyente.
- b) A través de Internet.

Los medios de pago a utilizar serán los que admita cada modalidad de pago y que a continuación se indican:

- Si se paga a través de entidades bancarias colaboradoras, podrán utilizarse los siguientes medios de pago:
 - Dinero de curso legal
 - Domiciliación bancaria.
 - Cuando el pago se realice a través de la oficina “La Caixa”, en la calle Getafe, nº 29, y de “Caja Madrid”, en la calle Mediodía, nº1, ambas del municipio de Leganés, además de los anteriores podrá utilizarse como medio de pago el cheque bancarios (expedido por entidad bancaria) al portador o nominativo a nombre del Ayuntamiento de Leganés.
- Si se paga a través de Internet, podrán utilizarse como medio de pago:
 - La tarjeta de crédito y débito.

Lugares, días y horas de ingreso:

Los pagos a través de entidades bancarias colaboradoras:

- En las oficinas bancarias de dichas entidades en los días y en los horarios de apertura al público de los mismos.

Los pagos a través de Internet:

- En la página web municipal, a través del servicio de pago electrónico, las 24 horas del día y los siete días de la semana.